



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 593

Bogotá, D. C., viernes, 2 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 023 DE 2025

(marzo 26)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:08 horas del día miércoles 26 de marzo de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma presidiendo el honorable Representante *Gerardo Yepes Caro* y el honorable Representante *Juan Camilo Londoño Barrera*.

El Presidente:

Secretario, por favor, llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Siendo las 10:08 de la mañana procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaff Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

El Presidente:

Informe cantidad de asistentes, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, contamos con la asistencia de 12 Representantes de esta Comisión, por lo tanto, contamos con quórum para decidir iniciar esta sesión.

El Presidente:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día para colocarlo en consideración.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Orden del día para hoy marzo 26 de 2025.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Segundo periodo de sesiones del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: marzo 26 de 2025

Hora: 10.08 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Anuncio de proyectos

III.

Lo que propongan los honorables Representantes

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

V.

Discusión y votación de Proyectos de ley

- 1. Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 63 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*; *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Radicado: agosto 2 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1002 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024.

Ponentes primer debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*.

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1996 de 2024 (nov. 19-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025

- 2. Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 231 de 2024 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones -Ley Estefanía Villamizar González.**

Autores: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Radicado: Febrero 27 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 133 de 2024

Radicado en Comisión: Octubre 30 de 2024.

Ponentes primer debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (coordinador ponente), *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*. Designados el 6 de noviembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 37 de 2025 (dic. 11-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

- 3. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público.**

Autores: honorable Senador *Fabian Díaz Plata*.

Radicado: julio 25 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 951 de 2023

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (ponente único).

Designado el 16 de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 42 de 2025 (dic.16-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

- 4. Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención y atención de estas violencias – Ley Atención sin Revictimización.**

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Armando Antonio Zabaráin D'Arce*, *Luis David Suárez Chadid*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Ángela María Vergara González*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *César Cristian Gómez Castro*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*, *Luis Ramiro Ricardo Buevas*, *Luis Eduardo Díaz Matéus*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, *Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *José Alejandro Martínez Sánchez*, *Flora Perdomo Andrade*, *Juliana Aray Franco*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *Carolina Giraldo Botero*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Luvi Katherine Miranda Peña*, *Piedad Correal Rubiano*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero* y los honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Soledad Tamayo Tamayo*.

Radicado: agosto 14 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1185 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 27 de 2024.

Ponentes primer debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (ponente única).

Designada el 3 de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1846 de 2024 (oct. 30-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara, por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Radicado: agosto 6 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1180 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024.

Ponentes primer debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Carlos Vargas Soler.*

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1585 de 2024 (sep.24-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Marelen Castillo Torres, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento* y los honorables Senadores *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González Villa, Karina Espinosa Oliver, Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Radicado: julio 24 de 2023

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1123 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponentes primer debate: *Juan Felipe Corzo Álvarez* (coordinador ponente), *Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez.*

Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1621 de 2024 (oct. 1-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara, por medio de la cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina familiar y comunitaria, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Hernando Guida Ponce, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Milene Jarava Díaz* y los honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Radicado: julio 31 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1150 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (ponente único).

Designado el 27 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1688 de 2024 (oct. 8-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el sistema general de seguridad social en salud para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Yenica Sugein Acosta Infante, James Hermenegildo Mosquera Torres, Óscar Darío Pérez Pineda, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Óscar Leonardo Villamizar Meneses* y los honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, María Fernanda Cabal Molina, Karina Espinosa Oliver, Carlos Julio González Villa.*

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1145 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: *Victor Manuel Salcedo Guerrero* (coordinador ponente), *Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1995 de 2024 (nov.18-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 204 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Flora Perdomo Andrade, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Andrés Cancimance López, Germán José Gómez López, Gabriel Ernesto Parrado Durán* y los honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Radicado: agosto 14 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1186 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (coordinadora ponente), *Germán José Gómez Lopez.*

Designados el 18 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1995 de 2024 (nov.18-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julían Peinado Ramírez, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Flora Perdomo Andrade, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Ángela María Vergara González* y el honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Radicado: julio 29 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (ponente única).

Designada el 28 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2014 de 2024 (nov.21-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de

compensación familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Alfonso Archila Suárez, César Cristian Gómez Castro, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María Garrido Martín.*

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (coordinador ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero.* Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2088 de 2024 (nov.21-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 343 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen beneficios pensionales para quienes ejercen rol del cuidado, se adoptan medidas en situaciones de divorcio o separaciones de hecho y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, María Eugenia Lopera Monsalve, Piedad Correal Rubiano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, José Octavio Cardona León, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Olga Beatriz González Correa, Luvi Katherine Miranda Peña, Olga Lucía Velásquez Nieto, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Julia Miranda Londoño, Ana Paola García Soto, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Alejandro García Ríos, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luis Alberto Albán Urbano, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, William Ferney Aljure Martínez, Flora Perdomo Andrade, Duvalier Sánchez Arango, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Yenica Sugein Acosta Infante, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Erick Adrián Velasco Burbano, Mary Anne Andrea Perdomo, Germán José Gómez López, Juan Camilo Londoño Barrera, Andrés David Calle Aguas* y los honorables Senadores *Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Norma Hurtado Sánchez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Radicado: septiembre 25 de 2024

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1654 de 2024.

Radicado en Comisión: octubre 9 de 2024.

Ponentes primer debate: Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Héctor David Chaparro Chaparro (coordinadores ponentes).

Designados el 23 de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2093 de 2024 (nov.27-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 con el fin de mejorar las condiciones laborales, prevenir el maltrato, establecer canales de denuncia y promover la salud mental de los residentes médicos en Colombia - Ley Doctora Catalina.

Autores: honorables Representantes Leonel Rueda Caballero, Héctor David Chaparro Chaparro.

NOTA. La honorable Representante Julia Miranda Londoño a través de oficio remitido a la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes el 3 de septiembre de 2024, se adhiere a la autoría.

NOTA. El honorable Representante Santiago Osorio Marín a través de oficio remitido a la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes el 18 de septiembre de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: agosto 5 de 2024

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1137 de 2024.

Radicado en Comisión: octubre 30 de 2024

Ponentes primer debate: Héctor David Chaparro Chaparro (coordinador ponente), Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera, María Fernanda Carrascal Rojas. Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2258 de 2024 (dic.13-24)

Último anuncio: marzo 12 de 2025

14. Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las JACS y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo.

Radicado: julio 25 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1089 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: Juan Carlos Vargas Soler (coordinador ponente), Juan Felipe Corzo

Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López.

Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2024 (sep. 24-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).

Autores: honorables Representantes Gersel Luis Pérez Altamiranda, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Modesto Enrique Aguilera Vides, Luz Ayda Pastrana Loaiza y los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

NOTA. El honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado a través de oficio remitido a la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024.

Ponentes primer debate: Betsy Judith Pérez Arango (ponente única).

Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1301 de 2024 (sep. 4-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Germán Rogelio Rozo Anís, Ana Paola García Soto, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nadya Georgette Blel Scaff.

Radicado: agosto 27 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1349 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes primer debate: Hugo Alfonso Archila Suárez (Coordinador ponente), Germán Rogelio Rozo Anís.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1760 de 2024 (oct. 17-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protegen los derechos de las personas trabajadoras del sector aeronáutico frente a las conductas de pasajeros disruptivos.

Autores: honorables Representantes *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas.*

Radicado: agosto 6 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1225 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2024.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (ponente única).

Designada el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1912 de 2024 (nov. 6-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Radicado: agosto 29 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1521 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (ponente único).

Designada el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (dic.16-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara, por la cual se establecen lineamientos sobre el trabajo en casa en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela María Vergara González* y los honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Radicado: septiembre 4 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1527 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (coordinadora ponente), *Victor*

Manuel Salcedo Guerrero. Designados el 6 de noviembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (dic.17-24).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar.

Autores: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1084 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (ponente único).

Designada el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 127 de 2025 (feb. 18-25).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

22. Proyecto de Ley No 449 de 2024 Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: honorables Representantes *Agmeth José Escaff Tijerino, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Andrés David Calle Aguas, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Etna Tamara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Becerra Yañez, Heráclito Landínez Suárez, Gildardo Silva Molina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, María Eugenia Lopera Monsalve, David Ricardo Racero Mayorca, Gilma Díaz Arias, Germán José Gómez López, Alfredo Mondragón Garzón, Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Gerardo Yepes Caro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Vargas Soler.*

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 2218 de 2024.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes primer debate: *Agmeth José Escaff Tijerino* (ponente único).

Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 136 de 2025 (feb. 18-25).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

23. Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2 literal a) de la Ley 91 de 1989 - Pensión Gracia.

Autores: honorables Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Hernando González, Ermes Evelio Pete Vivas, Cristóbal Caicedo Angulo, Olga Beatriz González Correa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Norman David Bañol Álvarez, Mary Anne Andrea Perdomo, María Fernanda Carrascal Rojas, Jaime Raúl Salamanca Torres, Alfredo Mondragón Garzón, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Karyme Adrana Cotes Martínez, Camilo Esteban Ávila Morales* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Ramírez Lobo, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Fabián Díaz Plata, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora.*

NOTA. El honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* a través de oficio remitido a la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes el 14 de enero de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: diciembre 10 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 2220 de 2024.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Ponente única).

Designada el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 163 de 2025 (feb. 21-25).

Último anuncio: marzo 12 de 2025.

Ese es el orden del día para la sesión de hoy Presidente.

El Presidente:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban el orden del día los honorables Representantes?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el orden del día para la sesión de hoy.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

II

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Secretario, por favor, anunciar proyectos.

El Secretario:

Con gusto Presidente. **Proyectos de ley para anuncio**

Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 63 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 231 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 204 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 343 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 145 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, 201 de 2023 Senado. Presidente, son los proyectos anunciados.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Representante Andrés Forero, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. No, Presidente, hay unas proposiciones de control político que he radicado, para que ojalá las podamos poner a consideración de la comisión. Muchas gracias.

El Presidente:

Secretario, darle lectura a las proposiciones que ha radicado el Representante Andrés Forero.

El Secretario:

Presidente, tenemos cuatro proposiciones, una radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, otra por la Representante María Fernanda Carrascal y dos radicadas por el Representante Andrés Forero, que me permito leer a continuación. Primera proposición radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. *“Proposición, citar a debate de control político a la doctora Helga María Rivas Ardila, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de la función de control político establecida en el artículo 6° de la Ley 5ª de 1992, y teniendo en cuenta las bajas ejecuciones y asignaciones presupuestales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la imperiosa necesidad que se cumpla su política de hábitat integral, que permite el ordenamiento territorial alrededor del agua, la ampliación de la cobertura de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico y la solución de vivienda a las poblaciones más vulnerables, que mejora su calidad de vida, se hace necesario realizar control político, para lo cual se solicita a la Honorable Mesa Directiva y Comisión Séptima aprobar la presente proposición de citación a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que responda y brinde informe frente al cuestionario anexo”*. Se adjunta cuestionario integrado por 12 preguntas. Segunda proposición radicada por la Representante María Fernanda Carrascal Rojas, *“Con fundamento en lo establecido en el numeral tercero del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente someto a consideración de los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición, por medio de la cual solicito aprobar la realización de una audiencia pública en la Ciudad de Bogotá sobre el alcance del Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones”*.

El Presidente:

Venga, les queremos pedir un poco de silencio, por favor, porque casi no estamos escuchando al Secretario. Les agradecería a las UTL si pueden, Secretario.

El Secretario:

Repito, *“Aprobar la realización de una audiencia pública en la Ciudad de Bogotá sobre el alcance del Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones, con la finalidad de que se permita la convergencia de diferentes actores y así puedan presentar sus observaciones, inquietudes y preocupaciones frente a esta iniciativa legislativa”*. Firmada por la Representante *María Fernanda Carrascal Rojas*.

El Presidente:

Representante *María Fernanda Carrascal*.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidente, quiero retirar la proposición que acaba de leer el secretario, por favor.

El Presidente:

Listo, Representante.

El Secretario:

Queda retirada entonces la proposición que acabamos de leer. Siguiendo proposición presentada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. *“Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6° 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, así como el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición, cítese a debate de control político al agente interventor de la Nueva EPS, el señor Bernardo Camacho, para que exponga, informe y dé respuesta a la Comisión sobre su gestión en términos de sostenibilidad financiera, prestación de servicios, pagos a proveedores y operadores logísticos, cumplimiento de compromisos con los afiliados y viabilidad futura de la entidad”*. Se anexa cuestionario integrado por 23 preguntas y firma el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Siguiendo proposición, igualmente radicada en esta Secretaría por el Representante Andrés Forero dice. *“Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6° 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, así como el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición, cítese a debate de Control Político al presidente de la Fiduprevisora S. A. Magda Lorena Giraldo Parra, para que exponga, informe y dé respuesta a la Comisión sobre el nuevo modelo de salud para docentes, de acuerdo a al siguiente cuestionario”*, se anexa cuestionario integrado por 21 preguntas, firmada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Son las proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, ¿Aprueban los honorables Representantes las proposiciones leídas? Votación nominal, señor Secretario.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal de las tres proposiciones antes leídas, una radicada por el Representante Juan Carlos Vargas y dos radicadas por el Representante Andrés Forero. Votando SÍ, se aprueban estas proposiciones, Votando NO, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		15	0

El Presidente:

Cierre la votación. Anuncie resultado, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, con quince (15) votos por el SÍ, y ninguno por el NO, han sido aprobadas las proposiciones antes leídas.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva**El Presidente:**

Compañeros, hemos tenido o tenemos bastante cantidad de proyectos de ley radicados en esta Comisión, de la misma manera también tenemos varios controles políticos pendientes. Nosotros como Mesa Directiva y de lógico a la Comisión le conviene que avancemos en todas las tareas que tenemos pendientes, por una u otra situación no hemos podido sesionar de manera constante, yo quiero pedirles a ustedes que avancemos, pero también nos va a tocar, con todo el respeto, aunque habíamos generado un compromiso de no sesionar los jueves, nos va a tocar, si no avanzamos, utilizar algunos jueves para, de lógico, debatir los proyectos de ley pendientes, pero también para realizar los diferentes controles políticos. Hoy, por ejemplo, tenemos varios proyectos de ley, el orden del día lo hemos dado a conocer semana tras semana,

tras semana, nunca lo hemos modificado y hoy prácticamente los primeros cuatro proyectos de ley han sido aplazados, eso, de lógico nos va a retardar a nosotros el avance en el trabajo de la Comisión, pero tampoco como Mesa Directiva ni como Comisión Séptima podemos quedar como la Comisión que menos proyectos de ley ha debatido, ha aprobado, y mucho menos tampoco podemos dejar pendiente los controles políticos. Entonces, yo acudo a cada uno de ustedes de manera respetuosa para que miremos lo que está sucediendo y que nos va a tocar, insisto, utilizar algunos jueves para realizar estos debates, de lógico, realizaciones de controles políticos. Yo espero compañeros entiendan nuestra posición, no es una posición alejada de una realidad de trabajo y que no podemos quedar como una Comisión que no les entregue los resultados a los ciudadanos. Compañeros, muchas gracias por entender nuestras preocupaciones. Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

V

Discusión y votación de proyectos de ley**El Presidente:**

Secretario, primer proyecto de ley en el orden del día.

El Secretario:

El primer proyecto en el orden del día es el **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Presidente, teniendo en cuenta que el Representante Jorge Alexánder Quevedo presentó solicitud de aplazamiento, en vista de que de igual manera ha presentado excusa por no asistir a esta sesión, me permito dar lectura a la solicitud que él ha radicado en esta Secretaría. Solicitud de aplazamiento del primer y quinto punto del orden del día, cordial y respetuoso saludo, apreciado presidente Yepes, por medio de la presente misiva y con el respeto acostumbrado, solicito el aplazamiento de los puntos uno y cinco de los proyectos a debatir en los cuales funjo como coordinador ponente. Lo anterior obedece a que el día de hoy presenté excusa para la asistencia a mis labores parlamentarias por citas médicas que me fueron agendadas con anterioridad para el día de hoy. Firmada por el Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera.

El Presidente:

Secretario, siguiente proyecto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. El segundo proyecto dentro del quinto punto del orden del día aprobado para esta sesión es el **Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008

y se dictan otras disposiciones, Ley Estefanía Villamizar González, el representante coordinador ponente de este proyecto es el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero que, de igual manera, radicó excusa médica para no asistir a esta sesión, y solicitud de aplazamiento del debate de este proyecto que dice así, estimado Presidente, en mi calidad de coordinador ponente solicito aplazar el debate y discusión del **Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 231 de 2024 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones, Ley Estefanía Villamizar González**, el cual se encuentra agendado para la sesión del miércoles 26 de marzo en el punto número dos de los proyectos de ley para discusión y votación, dicha solicitud obedece a que presento una incapacidad médica debidamente sustentada que me impide asistir a la mencionada sesión.

El Presidente:

Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

El proyecto de ley que tenemos a continuación es el **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en espacio público.**

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*, radicado el 25 de julio de 2023, publicado en *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023, radicado en esta Comisión el 30 de agosto de 2024. Ponente para primer debate, ponente único honorable Representante *Germán Rogelio Rozo Anís*, designado el 16 de octubre de 2024, ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 42 de 2025, último anuncio marzo 12 de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado, por medio del cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público.

El Secretario:

Con gusto presidente. Proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**, por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva, y en consecuencia solicitamos de manera respetuosa a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar **primer debate al Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público.** Presidente, se encuentra leída la proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto**

de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Se le concede la palabra al Representante Germán Rozo, coordinador ponente.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Bien, Presidente, a usted y a todos los compañeros muchas gracias, desearle un buen día al señor Secretario, Representantes, quiero decirles lo siguiente, este proyecto es de iniciativa del Congresista Senador Fabián Díaz, a quien su equipo de trabajo se ha trasladado el día de hoy, le damos la bienvenida para que nos siga acompañando y estemos todos atentos hacer un importante aporte a esta iniciativa. Esta ponencia queremos manifestarle a todo el equipo de Congresistas que lo que busca es establecer la instalación de bebederos de agua en áreas de uso dotacional y en espacios públicos dentro del territorio nacional, con un solo y único propósito que es, garantizar el acceso gratuito del agua potable a todos los ciudadanos y animales domésticos dentro de cada uno de los espacios del territorio colombiano.

¿Cuál es el propósito de esta iniciativa? En esos escenarios de espacios públicos necesitamos que, donde hay bastante flujo de personas, concentración de personas, podamos contar con ese servicio de agua de forma gratuita. Hoy pese a las circunstancias que se pudieran de pronto establecer o discutir en este tipo de proyectos, hoy en el territorio no se cuenta con eso, hoy es muy difícil encontrar la accesibilidad al agua potable a los ciudadanos y por ello, a buena hora pues el Senador ha presentado esta proposición. Como antecedentes a esta iniciativa, nosotros, como lo habíamos dicho, tiene un fin primordial de origen parlamentario y que está registrada esta iniciativa en la *Gaceta del Congreso* con el número 951 del 2023, ya hoy aquí surtimos el tercer debate de esta iniciativa, ya se han dado los debates correspondientes en el Senado de la República, por ello tengo que decirles que ya cuenta con un aval de discusiones que se han sobrellevado en el Senado de la República, es un proyecto que cuenta con nueve artículos, los cuales busca de una u otra manera establecer hacia dónde debemos llevar, quiénes están obligados a la construcción de estos bebederos, cuáles deben ser las características, quién va a financiar, cuáles son los términos para la instalación de estos bebederos y a quienes se ven obligados y dónde podrán estar instalados los mismos, lo que conlleva lógicamente a que nosotros tengamos con claridad una discusión muy práctica porque aquí ya hemos encontrado algunos problemas que se han presentado, que se han venido planteando, como es, ¿Y quién va a financiar estos bebederos?, ¿A cargo de quién le va a corresponder la financiación de los mismos?, ¿Dónde van a estar ubicados?, ¿Quién va

a determinar estas ubicaciones?, ¿Cuáles serán las características que se tendrán?

Entonces para ello es importante dejar claridad que le va a corresponder a las autoridades locales establecer la instalación conforme también a las infraestructuras, el equipamiento técnico de infraestructura que tenga cada una de las entidades territoriales, no es lo mismo un municipio de sexta categoría, hablar de unos de primera o de categoría especial, por ello también el número de los mismos bebederos estarán establecidos de acuerdo a la infraestructura que tenga cada entidad territorial.

Nosotros, aquí se ha establecido, por ejemplo, el plazo para la instalación de estos bebederos es que se dé un plazo perentorio aproximadamente de cuatro años, pero también lo que se busca es que haya la suficiente capacidad instalada de resolver los problemas de servicio público que tenga cada entidad territorial. Lo que sí creemos que es obligatorio iniciar desde ya es con los municipios o entidades territoriales de primera categoría, categoría especial, para que ya que, creo que ya llevan un gran avance en materia de la prestación del servicio público, puedan de una u otra manera establecer con prioridad la accesibilidad de la ciudadanía del servicio de agua potable, y aquí muy seguramente a algunos de ustedes les saldrá el interrogante de, quién va a pagar estos servicios públicos, o quién va a pagar este servicio público, yo creo que primero lo que hoy estamos viviendo en los últimos meses en la ciudad de Bogotá, por ejemplo, racionamiento de agua que nos ha conllevado a que tengamos que administrar muy bien este líquido y hoy más que nunca, por ejemplo, cuando estamos viendo la discusión que tiene empresas multinacionales como Coca Cola en la utilización del agua para hacer negocio, no podríamos nosotros encontrar un Congreso que se opusiera, donde los ciudadanos de manera gratuita pudieran acceder al servicio de agua potable, que le permitiera por sí, estar en cualquier sitio público concurrido de poder acceder a este servicio, y sí tener la fortuna de que algunos privados hayan agarrado el agua como un negocio y no pase absolutamente nada.

Yo creo que en el pensamiento que debe tener la sociedad de avance en pensar el servicio público esencial y básico como es el servicio del agua como un mínimo vital, no pudiera nosotros en este Congreso oponernos a que de manera gratuita y, a cargo de quien le corresponda acceder al agua y como si, encontrar entonces que hay grandes negocios derivados del agua a través de concesiones dada, que pudiera uno decir, por qué a ellos sí y por qué no un proyecto de esta naturaleza no. Es importante que se tenga claro que las especificaciones, las características que va a tener estos bebederos deben cumplir a cabalidad con la salubridad pública, con los temas de higiene que establezca los organismos encargados de esta situación, específicamente, el Ministerio de Salud, esto no es para poner y que miren a ver cuáles serán de acuerdo a las especificaciones que establezca la legislación colombiana, para

que este tipo de bebederos cumplan con todos los requisitos esenciales y necesarios para garantizar la salubridad de los colombianos, creo que en eso se estará definiendo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Habíamos dicho que dónde se van a instalar o qué cantidad, es una determinación que tendrán las entidades de acuerdo también a su capacidad económica, porque aquí también debe quedar claro es que lo que no queremos es afectar los presupuestos de los respectivos municipios, de la misma Nación, que debe ser concurrente la financiación también, debe ser una financiación concurrente entre la Nación y las entidades territoriales, sin afectar lógicamente, y por eso pues aquí algunos van a decir y bueno, ¿Y cuánto cuesta establecer o instalar estos bebederos, y quién los va a pagar? Por eso el mismo proyecto, después de amplias discusiones traen consigo mismo la posibilidad de que sean las entidades territoriales de acuerdo a sus capacidades y que se cumpla unos mínimos, por ejemplo, que se cumplan, que ya tengan la cobertura en el tema de acueducto de más del 90%, entonces podríamos exigirle a las entidades territoriales que establezcan el determinado número de bebederos, ¿Dónde se instalaría o cuánto se instalaría? Eso era una discusión que tendrán en cada una de las entidades para de acuerdo a sus capacidades económicas también, ¿Quién va a financiar? Entonces aquí viene una discusión que nos ha planteado el Ministerio de Vivienda, nos dice, bueno y, ¿Pero y esto va conectado a dónde?, o sea, ¿Quién va a controlar esto, este servicio a quién se le va a cargar?, ¿Lo conectamos al acueducto?

Entonces el Ministerio de Vivienda a través de su oficina de aguas, allá la Dirección de Aguas del Viceministerio de Agua, no has planteado, ha dicho, no, en esos espacios de manera colectiva tendrá que ir a cargo de alguna de las entidades que pueden asumir esto, esto quiere decir, por ejemplo, en las plazas principales hay unos medidores que están establecidos para la misma administración municipal que podrán, deberán asumirlos de igual manera en algunos establecimientos educativos, si se instala cerca de esos establecimientos educativos, esto lógicamente crea gran preocupación porque el Ministerio ha dicho, no puede ser que esto vaya a quedar en manos del sistema de acueducto porque no es un servicio público, que vaya a quedar dentro del sistema porque alguien tendrá que asumir el costo de los mismos, y al asumir ese costo también entrará con la administración para evitar el despilfarro, para evitar que llegue todos los días alguien a conectarse a llevarse el agua de allí, porque, hecha la ley, hecha la trampa.

Entonces falta que vaya y recojan el agua allá del parque o de la plaza principal para llevarse eso, por eso tiene que ir conectado y bajo la responsabilidad, doctor Forero, que lo veo muy preocupado por esta situación, que no creo que le vaya a negar usted la posibilidad a los colombianos de tener la accesibilidad al servicio del agua de manera pública,

entiendo que usted es amigo de los negociantes aquí de este país sí y, en ese sentido tengo que decirle doctor Forero, tranquilo que usted va a tener uso de la palabra, por eso lo estoy nombrando, para que determinemos nosotros aquí la responsabilidad que tenemos de brindarles agua potable a los colombianos, sin que le tenga que costar tanto, porque no puede ser que nosotros vayamos a poner tantas arandelas, como hoy hemos encontrado algunas facciones del Gobierno cuando nos dan un concepto y, ¿Quién asume el costo?, y, ¿Quién lo va a pagar?, y, ¿Cómo lo van a pagar? Si este servicio es vital y fundamental para la ciudadanía, para las personas, ¿Por qué tenemos que preocuparnos por el valor? Lo que tenemos que preocuparnos realmente es por la financiación, control de esos bebederos, que también algunos animalistas han incluido que se incluyan a las mascotas. Entonces vea que este es un tema que entra en discusión y qué bueno, está abierta para que avancemos en ese sentido.

¿Qué es lo que se plantea también en el proyecto? Pese a que los municipios de menor categoría lo implementen de manera progresiva de acuerdo a sus capacidades económicas, aquí no hay una obligatoriedad inmediata y por eso hay una de las condiciones es resolver los temas del saneamiento básico de manera que supere el 90%, por eso se ha establecido un tope, que ya haya resolución en ese aspecto, porque no podemos estar hablándole a la gente que le resuelva que haya bebederos cuando en su casa no tiene ni siquiera agua ellos, cuando las metas no se han cumplido para siquiera los ciudadanos que tienen en sus hogares, entonces también por eso el aval del impacto fiscal que se pudiera hablar, no se pudiera determinar por qué no existe la obligatoriedad en estos momentos, importante entonces tener en cuenta los conceptos que cada uno de ustedes ya tiene acerca del Ministerio de Vivienda para este aspecto.

El amparo constitucional y legal es la responsabilidad que le corresponde al Estado colombiano a través de las distintas empresas de servicios públicos garantizar el servicio y la accesibilidad con calidad y de forma oportuna del agua potable a los ciudadanos, no entendiendo esto como un servicio esencial y básico, dentro de los servicios públicos para que no lo entremos a confundir, porque vamos a entrar entonces a confundir que digamos, no, pero si la gente no tiene todavía resuelto el tema del agua en su casa no podemos estar llevando un proyecto de esta naturaleza, hay partes donde ya se ha solucionado la accesibilidad del agua a los ciudadanos, pero necesitamos que en los espacios públicos haya garantías también para la accesibilidad de esas personas. Entonces, yo creo que, permítame pedirles a ustedes honorables Congresistas, proponerles una ponencia positiva a este proyecto para que nos acompañen en esta importante iniciativa que tenemos de tercer debate aquí en la Comisión Séptima, agradeciéndole a cada uno de ustedes y estando atento entonces a las modificaciones, las proposiciones que cada

uno tenga, que veo que inquieta también. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente. Anuncio mi voto positivo a este proyecto por una razón muy sencilla y es que el acceso al agua es un derecho fundamental, y si bien hablamos de espacios públicos como parques, incluso edificios públicos, a donde se debería cargar la cuenta, la conexión tanto del agua como la cuenta para que sea pagada al acueducto, eso no representa mucho para un edificio público, no representa mucho para una entidad pública, pero sí representa mucho para las personas que pasan por ahí, para las personas en más vulnerabilidad socioeconómica, por ejemplo, yo no entiendo por qué tenemos que hacerle el favor todo el tiempo a las grandes empresas que embotellan el agua, el agua de todos y de todas, para venderla a precios exorbitantes, mientras un poco de agua no se le debería negar a nadie, a nadie que esté en un parque y que no pueda comprar esa botella de agua, todos y todas deberíamos poder tener el acceso a ese servicio como lo dije hace un momento, si de ingresos se trata, y completamente de acuerdo, acá tengo el concepto del Ministerio de Vivienda y dice que sugiere que esto no sea, la instalación de los puntos de hidratación no sean cargados a los acueductos, bueno, una solución como lo dije nuevamente hace un momento, es cargarlo a los edificios públicos, no estamos hablando de los barrios, por ejemplo, que no están formalizados, que no tienen conexión de agua, no estamos hablando de eso, eso se tiene que hacer de manera paralela, por supuesto que se tiene que hacer, pero es que no vamos a poner un bebedero fuera, o al inicio, o en el barrio no formalizado o que necesita esa agua, sino que lo vamos a poner, o la idea es que se ponga en los puntos específicos de los municipios donde hay más afluencia de público, donde llega la gente, por ejemplo, por servicios cierto, como a la alcaldía municipal, afuera de los hospitales públicos, en los parques.

Entonces yo nuevamente digo, anuncio mi voto positivo, felicito al ponente, cuenta con mi apoyo lo que es en Bogotá, de donde soy Representante a la Cámara, hoy ustedes saben que tenemos una situación compleja con un racionamiento de un año que no ha dado resultados, que en definitiva han sido decisiones tomadas parece que con las patas, porque no han solucionado, absolutamente, nada y sí han generado un deterioro importante de las tuberías, dando por ende pérdidas enormes, enormes cantidad de agua, por lo menos 40% del agua se está perdiendo cada vez que cierran las tuberías y regresa el agua, así que, en ciudades como la mía, como en Bogotá, hay que tomar otras medidas paralelas, pero este beneficio, esta posibilidad de que todas y todos tengan acceso en los espacios públicos de bebederos

es necesaria, al igual que de baños públicos, porque ojo, de esto se habla muy poco y hacia allá vamos a caminar porque hay muchos trabajadores y trabajadoras en la informalidad y en las calles, incluso en Transmilenio, que tanto ganan, y ni siquiera un baño tienen para las personas trabajadoras, de eso también hay que hablar más adelante y ojalá esta comisión nos ayude a sacar adelante algo para sus trabajadores y trabajadoras que en las calles no tienen la posibilidad y más la necesidad de los baños para cualquier persona, pero sobre todo cuando se es mujer trabajadora y muchas veces en la actividad productiva, como también estamos en la etapa reproductiva, menstruamos y necesitamos un baño a la mano, no hay baños públicos, si no hay beberos, tampoco hay baños públicos y eso también nos tenemos que ocupar. Gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Agmeth Escaff.

Honorable Representante Agmeth José Escaff Tijerino:

Muchas gracias, Presidente, buenos días. En concordancia con lo que decía María Fernanda, efectivamente, el agua se volvió un recurso vital costosísimo, vale más una botella con agua envasada por las grandes empresas que 1 litro de gasolina, y el oro líquido que es el agua, se nos está volviendo sumamente costoso, en lugares del mundo los bebederos públicos hacen parte, sobre todo también por el tema del clima, hablemos del Caribe colombiano, no solamente el Caribe colombiano, hablemos de los lugares más cálidos, más calientes del país, en donde definitivamente el agua es necesaria, es vital, el acompañamiento de cómo va a ser, porque el tema del impacto fiscal, quién va a pagar, aquí le niegan a uno hasta un baño en cualquier esquina, eso se volvió costumbre en Colombia, nos hemos vuelto poco solidarios y poco comprensivos para hombres y mujeres, pero el agua termina siendo un recurso que, definitivamente, es no sólo vital, sino que también es obligatorio, el estado también tiene que buscar la manera de abrir esos caminos, como decía María Fernanda, en los edificios del Estado.

Yo pensaría que también se puede llegar a acuerdos con los edificios privados, con aquel que tenga la línea del servicio, que también tenga un beneficio por estar prestando su conexión, un beneficio en su recibo de facturación, con los cálculos porcentuales como deben ser, pero que se brinde el servicio. El tema de proteger el mal uso de ello, porque como bien decía nuestro compañero ponente, hecha la ley, hecha la trampa, es una cuestión de educación, es una cuestión de vigilancia con comprensión, con moderación y con una regulación también del buen uso del agua, porque es que tampoco somos buenos usando el recurso, yo creo que es el recurso que más desperdiciamos en todo sentido, nos podemos demorar 1 hora en la ducha, nos preocupa que nos digan que hay recorte

de agua en Bogotá o en cualquier otra ciudad que tiene racionamiento, pero cuando estamos en la ducha o utilizando algún servicio con el agua, lo que hacemos es desperdiciarla, de verdad.

El agua es oro, una gota de agua para un soldado es supervivencia de horas, una gota de agua para una persona en el campo es supervivencia de días, y aquí en las ciudades, en las urbes, las desperdiciamos, por qué no entonces, tomar un poco más de conciencia, regularlo bien, hacer las conexiones como deben ser, que tengan las vigilancias, por supuesto, de la comunidad, del Estado, de la empresa privada, de ese edificio familiar que está cercano a un lugar en donde hay una gran afluencia de gente que la necesita, porque de verdad, incluso, en tierra caliente se consume mucha más agua para poder sobrevivir, para poder estar todo el día en funciones, y eso lo único que hace también es traer un deterioro a la salud de las personas, que luego se ve reflejado en un impacto a la salud, lo cual luego se ve afectado no solamente el trabajo de la persona, sino el sistema de salud, porque le estamos generando, negándole la posibilidad de una conexión con una opción de poder hidratarse a un ser humano, que después, eso sí va a causar un gran impacto fiscal, familiar, en la salud de la persona y creo que esto es una cuestión de conciencia y un debate que realmente hay que llevarlo con mucha sanidad mental también, con la responsabilidad que tenemos todos y cada uno de nosotros, que recordemos que también somos seres vivos y también consumimos el valioso líquido que es el agua. Muchas gracias. Ah, y lo acompaño, compadre, lo acompaño hasta el final en este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidente. Voy a acompañar este proyecto, Representante Rozo, en una legislatura pasada fui ponente de ese proyecto junto con la Representante, ¿cierto Martica que fuimos ponentes? Por tiempos legislativos no, no logró avanzar mayormente en el Congreso, hoy nuevamente se insiste en este proyecto de ley, y lo acompaño por varias razones, la primera, hay experiencias exitosas en el país de los bebederos en espacios públicos, Barranquilla tiene una, ustedes perdonen, pero hablo de mi región, hablo de lo que conozco, el Gran Malecón, que fue de las zonas más visitadas, solo en diciembre en navidad, la visitaron cerca de 74.000 personas, permite el acceso a que en estos espacios públicos de mucha confluencia, la gente pueda llegar con esto y recargar, las familias de Barranquilla, recordemos que el Malecón está en una zona industrial, con barrios pobres a los lados, las familias pueden ir, divertirse y no tener que gastar la botella con agua, sobre todo cuando son familias más numerosas, y el proyecto de ley lo que busca también es desacelerar el consumo de plástico

de un solo uso, que tanto daño le está haciendo al medio ambiente y, además de eso, equilibra el costo de los hogares colombianos cuando salen a hacer esparcimiento en este tipo de espacios.

Lo traigo a colación porque el ejemplo en Barranquilla, o sea, la experiencia exitosa en Barranquilla muestra que es posible, obvio, me van a decir, Betsy, pero es que Barranquilla es distrito, por lo mismo el proyecto de ley trae unos tiempos, unos tiempos diferentes a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, muy distintos a los distritos capitales, por ejemplo, yo no conozco los portales de Transmilenio en Bogotá, pero creería yo que es un buen inicio para colocar estos bebederos, porque además, cuántas personas a diario se mueven en Transmilenio, cuántas pasan por esos portales, por ejemplo, y cuántos de ellos van para el trabajo y podrían recargar su botella de agua antes de llegar a su lugar de destino, o cuando van de su sitio de trabajo a sus hogares, y miremos cuánto puede costar esto, cuánto puede pesar el consumo de una botella de agua en un hogar cuyo ingreso sea el salario mínimo, cuánto puede pesar al mes. Este tipo de leyes lo que buscan es eso, por eso la respaldo, por eso me gusta, porque también es ecológica, Representante Rozo, usted habló de bebederos para animales, el Gran Malecón tiene el espacio para animales, esos bebederos también para animalitos que acompañan a las familias y a las nuevas formas como se están constituyendo los hogares, lo vimos en un proyecto de ley hace poco, cómo es la nueva conformación de los hogares colombianos y cómo cayó la tasa de natalidad.

Por cierto, o sea que esa va a seguir siendo la conformación de los hogares colombianos con mascotas, que bueno que estos espacios procuren tener parte de esa forma de resolver el consumo de agua en estos sitios de esparcimiento, cuando la familia sale o cuando se están transportando, eso mirábamos la vez pasada, eran datos que íbamos a entregar en la ponencia pasada, el Representante Rozo se me adelantó cuando la escogió, ya después, ya iba muy avanzado, pero Representante, decirle que cuenta con mi voto favorable, que creo que este tipo de leyes son muy beneficiosas para el medio ambiente, para la economía familiar, y 11.000 personas hubo en la calle, me dice el Representante Agmeth Escaff en la Maratón en Barranquilla, y que bueno, son sitios que tienen cómo recargar y sales a hacer deporte y te cuida el bolsillo, entonces, por supuesto que sí, reiterar, porque en últimas quienes se van a hacer cargo de esto van a terminar siendo las entidades territoriales, en últimas va a terminar siendo así y, por ejemplo, si se coloca en colegios y eso terminará siendo con cargo a sus propios servicios públicos, en colegios públicos sobre todo, pero al final de cuentas el uso del agua en estos sitios públicos lo terminamos pagando todos los colombianos, o sea, eso va a terminar en el marco fiscal de mediano plazo, entonces, la preocupación mía con los bebederos no es eso, porque eso termina siendo parte de los impuestos que pagamos todos

los colombianos y que se pagan las entidades territoriales. Representante, cuente con mi voto y felicitar al Senador, me parece un proyecto de ley muy hermoso. Muchas gracias, presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Presidente, por supuesto que acompaño este proyecto de ley sobre la posibilidad de bebedero en las plazas públicas porque es un paso, un paso pequeño, pero un paso en el sentido de lo que hemos venido planteando sobre el derecho fundamental al agua. El agua, al igual que la salud no quedó establecido en la Constitución como derecho fundamental, se fue ganando por la vía de fallos de la Corte Constitucional en el caso del agua, por el tema o por la relación con el derecho a la vida, el derecho a la salud y la dignidad humana, y lo que estamos viendo es que definitivamente ese discurso sobre el cual las sociedades tienen que ser sociedades de mercado, es decir, todas las actividades humanas deben estar reglamentadas por las lógicas de mercado, compradores y vendedores, con el tema del agua se demuestra el fracaso de esa noción que siguen insistiendo algunos de irradiarla en toda la vida social, de que es un fracaso; el agua, si hay algo que demuestra el fracaso de generalizar la lógica de mercado para las relaciones humanas es el tema del agua, el agua es un elemento vital, sea del estrato social que sea, no debería hoy estar barreras de acceso a la población frente al agua, y casi siempre terminan siendo barreras de los sectores más humildes.

Así que, una cosa es que haya sociedades con mercado, otra cosa es aquellos que han querido dar teoría económica diciendo de que somos sociedades de mercados, porque somos agentes racionales que siempre estamos buscando más, lo que se demuestra es que el agua no puede estar en esas lógicas porque pasa lo que sucede acá en Bogotá, que por construir sociedades de mercado no les importa seguir construyendo condominios y expandiendo para favorecer los negocios del sector inmobiliario, así destruyan las posibilidades del agua, no solamente para esa zona, sino para todos los millones de bogotanos y bogotanas. Usted encuentra grandes emporios económicos de la construcción haciendo casas donde no hay agua, ¿Para qué le sirve a una persona humilde, o de clase media, o de clase alta tener una mansión sin agua? No le sirve de nada, pero peor, cuando terminan utilizando los espacios, las estrellas hídricas, los espacios, los humedales, todo lo que nos puede preservar el agua lo terminan destruyendo solamente por la avaricia de tratar de seguir metiéndose billetes en los bolsillos, que no les va a alcanzar ni a todas sus generaciones futuras poderse los gastar, pero lo que sí están dejando es la sed y la muerte para millones de colombianos de todos los estratos, así que este un proyecto de ley

que definitivamente nos convoca a esos debates estructurales, y en ese sentido nosotros como Pacto Histórico acompañamos este tipo de iniciativas, que aunque es un paso pequeño de bebederos en las plazas, pero evidentemente tiene que seguir estando en función de los propósitos generales.

Este tiene que ser un referente para los pasos centrales del derecho fundamental al agua, que es un derecho finalmente por la vida, por eso quiero aprovechar y manifestar mi diferencia con las decisiones de la Corte cuando tumba el decreto de emergencia para llevarle agua a la Guajira; el Gobierno nacional del Presidente Petro haciendo el esfuerzo para que se materialice el derecho fundamental al agua, y se enfrenta a todos los sectores políticos que aúpan básicamente el interés y la codicia de los sectores de la construcción en Bogotá, incluyendo a la señora Claudia López, que siguió en esa vía de Peñaloza y ahora de Galán, o cuando la Corte niega las posibilidades al tumbar un decreto de emergencia que buscaba la manera de asegurar el agua de la población en La Guajira, que recuerden ustedes que, además, la codicia de la minería les terminó desviando el río Rancherías para minería y mientras que le negaba a la población, así que estos son debates que más que dividirnos debería unificarnos, para que ojalá la codicia y esa lógica, supuestamente, técnica, decir que somos sociedades de mercado, sean superadas y demostremos, como en este caso del agua, que necesitamos nuevos paradigmas para garantizar la vida. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, señor Presidente. Yo también anuncio mi voto positivo sobre este proyecto del Senador Fabián Díaz del Partido Verde, colega y compañero, por supuesto creo que es una iniciativa muy importante, tengo dos inquietudes que persisten, bueno, sobre todo una que en su momento con la doctora Betsy le planteamos también al autor del proyecto, a su equipo de trabajo, uno, sobre el impacto fiscal que en efecto recae sobre el ente territorial, que tendrá que ponerlos, estudiar dónde se ponen, ponerlos y alimentarlos y mantenerlos, pero dos, una cosa doctor Rozo, que creo que no está clara y que le propongo que lo trabajemos para la ponencia de plenaria de segundo debate, y es el tema del mantenimiento, el proyecto es claro en determinar las características en el artículo 3° respecto de que el ente territorial coordinará con el Ministerio de Salud las características para estos dispensadores de agua, y en el mismo sentido, en el artículo 5° plantea que la seguridad de estos dispensadores de agua estará a cargo de las Secretarías de Gobierno o quien haga sus veces en el ente territorial, sin embargo, el mantenimiento sanitario, que era una de nuestras preocupaciones con la doctora Betsy en la

primera versión de este proyecto, no está claro, y eso creo es de lo más importante para garantizar la inocuidad de esa agua que se va a dispensar en estos espacios y que según las condiciones climáticas de un municipio, de un territorio, puede variar, por ejemplo, ella lo decía en su momento, en zonas cálidas como Barranquilla, como Ibagué, teníamos esa conversación en su momento, la proliferación de musgo, moho, bacterias en las paredes de estos dispensadores puede ser mucho más acelerada que en zonas altas como, por ejemplo, Bogotá o Sogamoso, o municipios con temperaturas, digamos, más bajas, entonces creo que en eso tenemos que trabajar, porque el proyecto no deja claro, y el mantenimiento sanitario de estos dispensadores es claro.

Y finalmente, voy a apoyar este proyecto porque creo que contribuye a la democratización del acceso al agua, si hay una cosa que ha contaminado con plásticos de un solo uso este planeta, es el agua embotellada, la consumimos en cantidad en todos los rincones del mundo y este tipo de proyectos contribuyen a que la gente pueda acceder a agua potable en sitios públicos, a que se disminuya el impacto del plástico en el mundo, en el planeta, pero sobre todo, y con esto termino Presidente, pero sobre todo a que la gente tenga acceso gratuito al agua como un bien y como un derecho fundamental, así que es un avance en la democratización del acceso al agua y por eso anuncio mi voto positivo. Gracias.

El Presidente:

Representante, gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Doctor Rozo, nuevamente usted trata de atacarme y agredirme injustificadamente, pero mire doctor Rozo, yo entiendo la intención de este proyecto, creo que la Representante Betsy Pérez, además, plantea un argumento a favor del proyecto interesante en términos medioambientales, que es una forma de promover, como decía ahora la Representante Martha Alfonso, una limitación en el uso de cierto tipo de plásticos, creo que ahí tiene razón, pero debo confesarle que tengo algunas preocupaciones de carácter presupuestal a propósito del proyecto, entonces, aquí usted dice que no es una obligación, pero leyendo bien el articulado, uno al final se da cuenta de que para aquellos municipios que tengan más de un 90%, en términos de agua potable, sí es una obligación, se les dan seis meses a esos municipios, Representante Betsy Pérez, para que diseñe el tipo de bebederos y que adicionalmente diga cuántos van a tener, cómo va a definir dónde se va a hacer, entonces creo yo que sí es una obligación, no sé si ahí, Representante Betsy, estamos en cierta manera coadministrando y definiendo cuáles deben ser las prioridades que tiene un municipio, no sé si ahí por ejemplo, estamos excediendo nuestras competencias.

Pero dejando eso de lado y teniendo en cuenta que eso va a tener un costo, hay dos costos, Representante Rozo, que debemos tener en cuenta, uno, el inicial, por decirlo así, que es un costo único de la construcción de esos bebederos y de la instalación, y después, obviamente, el gasto que se va a hacer, porque usted dice que es gratuito, y es verdad, es gratuito para la persona que lo utiliza, pero alguien tiene que pagar eso y seguramente va a ser el municipio, y ahí otra vez creo yo que se le está generando una presión presupuestaria a esos municipios, sobre todo me preocupa por los municipios pequeños, aquí se ha hablado del tema de Bogotá y se ha tratado de sugerir que con este tipo de cosas se podrían resolver los problemas que está experimentando nuestra ciudad en materia de racionamiento de agua que, además, debo decir que este alcalde, por quien yo no voté y con el que tengo algunas diferencias, realmente le está tocando administrar un problema que viene de tiempo atrás, el hoy Presidente, cuando fue alcalde, básicamente no hizo nada, no hizo desarrollos en infraestructura para garantizar el suministro de agua hacia adelante, ahora se dedica a hablar y hablar y hablar, que es lo que más le gusta, porque realmente él hace muy poco, pero cuando estuvo en el poder, en el caso de Bogotá, no hizo prácticamente nada, de hecho, permitió que un pariente construyera en uno de los humedales de Bogotá.

Me preocupa, además, si no entiendo del todo, quizá usted, Representante Rozo nos pudiera aclarar el objeto o la intención del concepto de vivienda, porque dicen que deberían desacoplarse estos bebederos del acueducto, entonces no entiendo cómo se haría de esa manera y cómo se garantizaría el suministro de agua potable en esos bebederos, si están sustraídos de la red de acueducto de cada uno de esos municipios, no entiendo muy bien, quizá usted pudo hablar con los funcionarios de vivienda para que nos expliquen eso, pero vuelvo a dejar esa preocupación sobre la mesa. Entiendo las finalidades, sobre todo medioambientales, como las planteaba la Representante Betsy Pérez, pero no puedo dejar de preocuparme en términos presupuestales por esos municipios que pueden tener otras necesidades un poco más apremiantes y desde aquí, desde el Congreso, los estamos obligando a gastarse esos recursos en estos bebederos que vuelvo a insistir, puede que no sean prioridad para ellos. Gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo, ponente del proyecto de ley.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Gracias, Presidente, y a los compañeros también, muchas gracias. Claro, la gran preocupación en materia de la obligatoriedad que el proyecto no la trae, si bien es cierto hay unos requisitos previos para que se convierta progresivamente, se piense en los aspectos de esta iniciativa, debo decirle que, cuando el ministerio establece que no debe

estar agregado a la red del sistema de acueducto, no quiere decir es que no vaya, no esté de acuerdo con la misma, sino que lo que dice es que se debe asignar un responsable que ya está conectado a la red para que asuma también, sí, la responsabilidad de la administración del mismo, porque es que el Ministerio también le salen preocupaciones como el despilfarro, que lo planteó aquí el señor Secretario, generar inestabilidad en las presiones también de este tipo de acueductos, también es el despilfarro que se pueda generar porque hay en zonas que ya ustedes pudieron escucharse, la economía que puede impactar en una persona que pueda decirle a alguien vaya a la plaza y traiga y llene el tanque o la pimpina de 25 litros para que comamos nosotros y nos ahorremos el servicio, que es tan costoso de acueducto en algunas partes del país, que muchas familias no tienen ni siquiera para pagar este servicio, esto pudiera estar previniéndose para que ocurra, pero lo que aquí muy seguramente con las proposiciones que ha establecido la compañera Martha Alfonso, es muy importante el tema del mantenimiento, también las especificaciones técnicas que deba llevar estos bebederos, a cargo de quién y quién va a ser el responsable de las especificaciones técnicas, de sostener estos bebederos para que realmente no vayan a ser un contaminante para el sistema de salud de las personas que lo consuman.

Entonces muy seguramente nosotros para el debate que vamos a tener, en general vamos a plantear algunas alternativas que nos permitan darle tranquilidad no solamente a los de la Comisión Séptima sino a los de la plenaria. Frente al impacto fiscal, ya también se le escribió al Ministerio de Hacienda para que conceptúe sobre el impacto fiscal que pueda tener esta iniciativa, pero como pueden ver tiene un periodo bastante amplio con la garantía de que primero se le dé la tranquilidad a estas entidades territoriales de que cubran el servicio de un 91 y un 95% a cada uno de sus pobladores y no se esté llevando a la obligatoriedad a que tenga que tener estos bebederos cuando no tienen garantizado el servicio a toda la población.

Yo celebro lo planteado por Betsy Pérez en Barranquilla, Barranquilla es una ciudad de amores y cantores, dice por ahí una de las canciones fuertes de estos filósofos vallenatos, pero mire, en el sistema de salud algunos temas de avance que ha tenido Barranquilla en la prestación del servicio de salud y entre esos ha establecido la accesibilidad del agua y por eso, qué bueno que lo haya traído a colación, y qué bueno también el componente ambiental, y qué bueno hablar del componente económico que tal vez no lo tocamos en este momento, pero cuando se empiece a hablar de la posibilidad de las personas de ahorrar dinero, desacelerar el consumo del plástico que hay en nuestro país, y para la muestra es un botón nada más, algunos tienen termo, otros tienen su plástico ahí establecido, que bueno que pudiéramos cargar y poder recargar este tipo de elementos, que le van a ayudar a esa población que estamos sacando nosotros también de las casas, estamos brindando

escenarios deportivos, recreativos para que avancen en eso.

Entonces, mis queridos compañeros, yo tengo que decirles que he tomado atenta nota en esto, también debemos estimular para que los privados se motiven a financiar este tipo de bebederos, y ahí sí tendríamos que mirar qué estrategia utilizar para que el sector privado, también al sector de algunas multinacionales puedan ayudarnos a través de donaciones, porque así lo establece el proyecto, con unas fuentes de financiación alternas, a que no tengan que afectarse en los presupuestos de los municipios, de los departamentos y de la Nación, sino que también allá el sector privado se motive a incentivar este tipo de cosas. Y así mismo me imagino que las constructoras y todo este tipo de firmas que vayan pensando en el desarrollo territorial, vayan pensando también en dejar espacios, así como dejamos parques, así como planteó hoy María Fernanda Carrascal el tema del servicio de baños, se vaya pensando en estos bebederos, no solamente para las personas, sino también para los animales. Entonces, compañeros, agradecidos con ustedes y, invitar al señor presidente a que continuemos con el trámite del proyecto.

El Presidente:

Representante Betsy Pérez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidente. Es para hacer unas claridades con el proyecto de ley. Primero, cuando el Ministerio dice que no hace parte de esa red de acueducto, eso es entendible porque el Ministerio hace referencia es a esa red de servicio público domiciliario, Andrés, estos bebederos no hacen parte de la prestación de servicios que normalmente la prestadora, llámese EPM en Medellín, triple A en Barranquilla, o sea, el cargo a esas cuentas no puede ir a la red pública domiciliaria, hace referencia es a la infraestructura de acueducto, pero no al domiciliario y tiene todo el sentido, o sea, el bebedero que vamos a colocar en la plaza, dígame un municipio de acá, en Soacha, no puede ir cargado a un servicio público de unas casas de unos barrios, por muy cerca que quede la plaza, a eso es a lo que hace referencia y eso está claro, o sea, ya veo que no está claro, pero a eso hay que hacer énfasis, o sea, no va cargada a la red de servicio público domiciliario, sino por el contrario, a la que hace parte, a la que pagan todas las entidades territoriales por el uso de áreas comunes, en áreas comunes hace referencia que va es a eso, porque, obviamente, recordemos que en el servicio público domiciliario, ¿Quién es el suscriptor, quién paga? Paga el que habita la casa, el que está ocupando el servicio, esa es la diferencia cuando dice que no hace parte pues de esa infraestructura o esa adecuación de la red pública domiciliaria.

Dos, el proyecto de ley utiliza un verbo rector para los municipios de quinta, sexta categoría y es, podrá, ahí blindamos que para ellos no sea una obligación,

sino que hagan la adecuación, blindamos, yo todavía me considero ponente, ahí se blindó que no se haga la imposición, se utiliza un verbo rector alternativo de, podrá, facultativo para esos municipios, porque muy seguramente, doctor Forero, usted tiene razón, muy seguramente la prioridad para un municipio de quinta y sexta categoría no va a ser colocar el bebedero en la plaza o en el parque, tendrán otras prioridades, por eso el verbo es podrá, y le permite que sea de acuerdo a su marco de mediano plazo, a las posibilidades que se le dé, muy diferente con los distritos y con los municipios de primera categoría. Cuando uno piensa en las ciudades biodiversas e incluyentes y hacia dónde van las políticas públicas de algunos alcaldes en cuanto a ciudades biodiversas incluyentes, lo digo por la experiencia de mi ciudad, que es biodiversa e incluyente, todos los proyectos, o sea, todos los planes de desarrollo de estos alcaldes van a que precisamente el ciudadano de a pie pueda tener en estos lugares de uso público la disposición del agua, eso genera en las ciudades biodiversas e incluyentes y Colombia tiene más de una ciudad en ese camino de biodiversidad e inclusión.

Yo creo que, por el contrario, el legislador se está poniendo a tono con el camino que están recorriendo no solo ciudades en el mundo, no solo París que hace muy buena gestión de su agua, no solo ciudades en Estados Unidos, hay ciudades en Colombia que están caminando ese sendero de convertirse en ciudades biodiversas e incluyentes, y yo creo que este proyecto ley va encaminado a ese cometido que están tratando de trazar algunos alcaldes en este país. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Representante Agmeth Escaff.

Honorable Representante Agmeth José Escaff Tijerino:

Muchas gracias, Presidente, con base en una cosa que decía el compañero Rozo, sí hay que invitar a otros, a la empresa privada que participe, pero yo pienso que no solamente invitar a la empresa extranjera, aquellos inversores o alguien que quiera hacer donaciones, yo creo que esto es un tema de responsabilidad social del país, la empresa privada debe ir de la mano de estos proyectos, obviamente, todas las empresas privadas buscan la manera también de lograr beneficios y que esto sea también que cada quien reciba un beneficio por prestar un buen servicio, sobre todo que sea en equidad, eso está bien, lo que decía la compañera Betsy, ahora Barranquilla está siendo un gran modelo al respecto, pero yo quiero hacer memoria, y desde los años 30 los bebederos de agua existen en todo el planeta, han existido en las grandes capitales del mundo, han existido en las proximidades rurales, y de un momento a otro decidieron acabarlas, ¿Quién fue? No sabemos quién fue, pero yo recuerdo mi niñez, yo recuerdo mi infancia en Barranquilla, o no Emiro, que teníamos bebederos, y encontrabas tú bebederos de agua en diferentes puntos de la ciudad, existían, era de hecho un buen modelo a seguir, y de un

momento a otro eso desapareció, ¿Sí o no, Germán? Betsy, tú también tienes que tener un poco más de memoria al respecto, tú eres, yo soy más viejo que tú, pero ahí está, hablemos de ese suceso temporal, y de un momento a otro esto desapareció, ¿Quién lo eliminó?, ¿Quién buscó en esto un beneficio? Quizá como lo decía Alfredo, como lo bien, lo sabemos todos, y le fue restando a la sociedad, a todos por igual, sin distingo de estrato, la posibilidad de poder acceder al líquido vital que es el agua.

Yo pienso que aquí no estamos descubriendo que el agua moja, sino que hay que retomar las cosas que realmente en este país han estado, sin retrovisor, pero sí con fundamento en este momento, invitando, porque yo considero que aquí no hay que evadir responsabilidades, hay que invitar a todos a que hagan parte de esto. En un bebedero nadie se va a negar a tomar agua si la necesita, sea rico, sea pobre, sea de donde sea, sea extranjero, de donde provenga, es vital, yo pienso que aquí sí tenemos que hacer un trabajo más a fondo, Germán, invitemos a la empresa privada que les da beneficios tributarios, que los reciban, pero que participe la empresa privada, y la gran mirada que tiene el mundo hacia nosotros de ser un país próspero, que nosotros mismos somos los que no nos vemos, lo recibimos también, pero en consecuencia en el orden que corresponde para la responsabilidad que tenemos. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el **informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado, por medio del cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público?** Secretario abra registro.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado.** Votando SÍ, se aprueba la proposición, votando NO, se niega. ¿Cómo vota el coordinador ponente Representante Rozo Anís Germán Rogelio?

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		14	0

El Presidente:

Secretario, cerremos votación e informemos resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, ha sido aprobada la proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**, con catorce (14) votos por el SÍ y ninguno por el NO.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Este proyecto de ley consta de nueve artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase informar si el proyecto de ley tiene proposiciones para modificar el articulado.

El Secretario:

Sí, Presidente, hay cuatro proposiciones radicadas en secretaría, tres de ellas avaladas y una que se deja como constancia.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, dar lectura a las proposiciones presentadas.

El Secretario:

Primera proposición modificatoria del artículo 1° del **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara** el cual quedará así, “**Artículo 1°. Objeto.** *Instalar bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público del territorio nacional, con el fin de garantizar el acceso gratuito de este servicio a todos los ciudadanos, mascotas y población animal de calle*”. Firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, proposición avalada. 2ª proposición firmada por el Representante Juan Camilo Londoño, proposición que queda como constancia modificatoria del artículo 2°, del **Proyecto de Ley número 208 2024**

Cámara, 34 de 2023 Senado, el cual quedará así. “Artículo 2°. Cantidad. La cantidad de bebederos de agua potable a instalar en el espacio público será determinada por la Secretaría de Planeación o por la entidad competente para el ejercicio de esta función, teniendo en cuenta el plan de ordenamiento territorial, la disponibilidad presupuestal y los criterios de necesidad, disponibilidad del recurso hídrico y número de habitantes y zonas densamente pobladas. **Parágrafo.** En las entidades del orden nacional o territorial, serán éstas las encargadas de determinar la cantidad de bebederos necesarios a instalar, acorde a los criterios contemplados en este artículo”. Proposición que queda como constancia.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 3° del **Proyecto de Ley número 208 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**, radicada por el Representante Gerardo Yepes Caro, el cual quedará así “Artículo 3°. Características. Los bebederos de agua potable deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que determinen las entidades territoriales, quienes a su vez coordinarán con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, las especificaciones necesarias de salubridad e higiene para que se promueva el consumo de agua potable. Proposición avalada, firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

Siguiente proposición avalada presentada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Modifíquese el artículo 3° del **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**, el cual quedará así. “Artículo 3°. Características. Las entidades territoriales deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas para la instalación de bebederos de agua potable, que en un plazo de seis meses determine el ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Instituto Nacional de Salud (INS), conforme a las especificaciones necesarias de salubridad e higiene, incluyendo los requisitos y procedimientos de evaluación continua para garantizar su potabilidad e inocuidad para el consumo humano. **Parágrafo.** Se incluirán características y especificaciones técnicas que permitan instalar bebederos públicos para las mascotas y población animal de calle”. Firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El Presidente:

En consideración el articulado y las proposiciones leídas del **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**, se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el articulado con las proposiciones del **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**? Señor Secretario, abra votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Procedemos a hacer la votación nominal del articulado, incluyendo las proposiciones avaladas antes leídas, del Proyecto

de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado. Votando SÍ, se aprueba el articulado con las proposiciones leídas, votando NO, se niega. Representante y coordinador ponente Germán Rogelio Rozo Anís.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	VOTACIÓN TOTAL	13	0

El Presidente:

Secretario, cerremos votación e informemos resultados.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, ha sido aprobada el articulado con las proposiciones avaladas antes leídas, con trece (13) votos por el SÍ y ninguno por el NO.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 208 Cámara, 34 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**. Título “por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público”. Y la pregunta es, ¿Si esta comisión está de acuerdo que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 034 de 2023 Senado**, se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los honorables representantes el título y la pregunta del

Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado? Secretario, votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Procedemos a hacer la votación nominal del título y la pregunta del **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 34 de 2023 Senado**, votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta, votando NO. se niega. Cómo vota el coordinador ponente honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	VOTACIÓN TOTAL	13	0

El Presidente:

Secretario, cerremos la votación e informemos el resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 208 de 2024 Cámara, 304 de 2023 Senado, con trece (13) votos por el SÍ, y ninguno por el NO.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor ponente Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Señor Presidente y demás compañeros, quiero extenderles los agradecimientos por el acompañamiento y también por los aportes, también invitarlos a que ahora que vamos a estar en la plenaria con esta iniciativa, a través de sus bancadas nos ayuden a socializar esta iniciativa, nos ayuden a que los demás compañeros puedan comprenderla y sean ustedes voceros de este importante proyecto,

para ver si lo convertimos en ley de la República. Agradecido con cada uno de ustedes, bendiciones.

El Presidente:

Secretario, por favor, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, de acuerdo al orden del día continuamos con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género, a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención y atención de estas violencias, ley atención sin revictimización. Este proyecto de ley Presidente tiene una solicitud de aplazamiento radicada por la coordinadora ponente honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, que me permito leer a continuación. Solicitud de aplazamiento y fijación de nueva fecha para discusión en primer debate, del **Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara**. *“De forma respetuosa se solicita el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley 193 de 2024 Cámara, capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas, ley atención sin revictimización, lo anterior teniendo en cuenta que no estaré presente en la sesión programada para el miércoles 26 de marzo de 2025, toda vez que cuento con excusa debidamente presentada ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes”*. Para este efecto, la Representante Leider Alexandra Vásquez presentó excusa para no asistir a esta sesión Presidente.

El Presidente:

Siguiente proyecto de ley Secretario.

El Secretario:

Continúa el **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara**, Presidente, que también fue aplazado según oficio radicado por el Representante Alexánder Quevedo, que leímos con anterioridad.

El Presidente:

Secretario siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

En el orden del día continuamos con el **Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Marelén Castillo Torres, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, y los honorables Senadores Jenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González Villa, Karina Espinosa Oliver y Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Radicado el 24 de julio de 2023, publicado en **Gaceta del Congreso** número 1123 de 2024,

radicado en esta Comisión Séptima el 23 de agosto de 2024, designados ponentes para primer debate honorable Representante *Juan Felipe Corzo Álvarez* Coordinador ponente, honorables Representantes *Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera y Betsy Judith Pérez Arango*, designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 1621 de 2024.

Último anuncio marzo 12 de 2025.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el ponente Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias, Presidente, solicito a mis compañeros y a usted el aplazamiento de este proyecto, este era el Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara, señor Secretario.

El Presidente:

Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Continuamos con el **Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina familiar y comunitaria desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Hernando Guida Ponce, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Milene Jarava Díaz*, y los honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Radicado el 31 de julio de 2023, publicado en *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2024, radicado en esta Comisión Séptima el 21 de agosto de 2024.

Designados ponentes para primer debate ponente único honorable Representante *Juan Carlos Vargas Soler*, designado el 27 de agosto de 2024, ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 1688 de 2024.

Último anuncio, marzo 12 de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto**

de Ley número 115 de 2024, *“En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 115 de 2024, “por medio de la cual se establecen lineamientos para fortalecer la economía campesina y se dictan otras disposiciones”.*

Firmada por el Representante *Juan Carlos Vargas Soler*.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas Soler, ponente único.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, este proyecto de ley tiene que ver básicamente con la posibilidad de establecer disposiciones para fortalecer la economía campesina en Colombia, como una herramienta también para promover, fortalecer y garantizar la seguridad de la soberanía alimentaria en el país, es un proyecto de ley que anteriormente ya había sido tramitado en un primer intento, un proyecto de ley de autoría principalmente de Senadores y Representantes del partido de la U, tuvo trámite en el año 2022, fue aprobado en Comisión del Senado en primer debate, por tiempos fue archivado, no fue posible el segundo debate, y en esta legislatura fue radicado a través de Cámara y me fue asignada esta ponencia el 8 de octubre del año pasado para el primer debate acá en Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Vamos a desarrollar de manera rápida 5 elementos de este proyecto de ley en la ponencia el objetivo del proyecto, los antecedentes que en realidad ya los mencioné, la justificación, algunos aspectos del contenido del proyecto y la proposición con que termina el informe de ponencia que ya fue leída por el señor Secretario.

En relación al objetivo, el principal objetivo de este proyecto de ley es generar disposiciones que permitan fortalecer la economía campesina en Colombia, siendo esta a su vez un pilar central para asegurar, para fortalecer y para promover tanto la seguridad como la soberanía alimentaria en el país, tanto en los ámbitos urbanos como rurales, y la idea del proyecto de ley sobre todo promover la economía campesina en aquellos territorios donde hay mayor concentración de población campesina, en las zonas de reserva campesina, entre otros espacios territoriales donde hay concentración de población campesina. En relación a los antecedentes, ya lo mencionaba, un proyecto básicamente de iniciativa de congresistas del Partido de la U que fue tramitado anteriormente, pero que no pudo ser concluido ese trámite por tiempos legislativos, la ponencia del proyecto radical el 8 de octubre del año pasado. En relación a la justificación, que es el tercer elemento de la presentación, este proyecto tiene fundamento

normativo en el artículo 64 de la Constitución Política de nuestro país, que establece al campesinado como sujeto de derecho de protección constitucional, a partir también de la reforma que se dio hace algunos meses a este artículo a partir de acto legislativo es uno de los fundamentos jurídicos para promover el acceso del campesinado a elementos importantes como la tierra y para promover la economía campesina, la seguridad y la soberanía alimentaria en el país como parte de los derechos de la población campesina.

Además del artículo 64 de la Constitución este proyecto también se justifica y se fundamenta en la importancia que tiene la economía campesina en el país, si revisamos algunos datos con corte al año 2023 se estimaba que la población campesina en el país era un poco más de 15 millones de habitantes, lo cual representa una proporción significativa a la población del país, de manera que este proyecto aborda la economía de alrededor de 15 millones de colombianos, que es importante promoverla, fortalecerla y aparte de eso sirve también para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, que involucra no solamente a estos 15 millones de campesinos y campesinas, sino también a la población de las ciudades y las zonas urbanas del país. Otras de las justificaciones para este proyecto de ley son desafortunadamente la existencia de altos niveles de pobreza en el campo, que son muy superiores a los que hay en las ciudades, en los sectores urbanos.

Promover la economía campesina a través de este proyecto de ley genera algunas condiciones diferentes, para ayudar a reducir la pobreza en el sector rural, la pobreza de la población campesina y de esta manera, es otra de las justificaciones, para respaldar y para promover este proyecto de ley. De igual manera, el déficit habitacional que hay en el sector rural, que es muy superior al que existe también en las cabeceras, el déficit tanto cuantitativo, cualitativo de vivienda, que es una de las necesidades básicas insatisfechas de la población campesina que este proyecto aborda, y que ayudaría a mitigar o a resolver en parte.

Hay otras necesidades también relacionadas con educación, los mayores niveles de analfabetismo en el sector rural, de trabajo infantil, los mayores niveles de informalidad y otras necesidades básicas insatisfechas que de alguna manera u otra aborda este proyecto de ley, que ayudaría a mitigar en caso de ser aprobado y de convertirse en ley, siendo otra de las justificaciones, como también la inequidad en el acceso y la distribución de tierras que afecta particularmente y negativamente a las mujeres que tienen un menor acceso a la tierra, siendo la tierra un factor importante para la producción de alimentos y un aspecto que se aborda alrededor de este proyecto de ley, al igual que los elevados índices de trabajo informal, de desprotección laboral y de desempleo en el sector rural, en el sector campesino, aspectos que es importante abordar y que este proyecto de ley

en algunos aspectos los aborda y también justifican la aprobación del mismo.

El proyecto contempla 40 artículos distribuidos en cuatro capítulos en los que se abordan aspectos relacionados con el ámbito de aplicación, que sobre todo es en las zonas rurales del país, en zonas donde reservas campesinas, concentración de población campesina, presenta también las definiciones principales del proyecto de ley de economía campesina, de campesinado, de seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, de economía familiar y comunitaria, economía campesina. En artículos como el 4, promueve el registro de asociaciones campesinas en las Cámaras de Comercio, fomenta y fortalece la planeación rural como elemento importante para promover la economía campesina, el Plan Nacional de Fomento, Economía y Solidaridad y Cooperativa Rural en el cual se enmarca en este proyecto de ley también, además, propone otros planes y acciones estratégicas para que se planifique la economía campesina en los diferentes planes de desarrollo del orden nacional, departamental, local y distrital. Prevé diferentes programas y proyectos de fortalecimiento a la producción en el campo, de asistencia técnica, tecnológica, impulso a la investigación de seguridad social y algunos mecanismos para promover la seguridad social en la economía campesina. Algunas disposiciones también sobre la importancia de la transformación de los productos de la economía campesina, de la agro industrialización, importante para el fortalecimiento de la economía campesina y para promover también la seguridad y la soberanía alimentaria.

El sello de producto campesino como una herramienta para fortalecer la economía campesina a nivel de comercialización principalmente, los mercados campesinos y ferias de economía campesina y solidaria también como espacios colectivos de comercialización para la economía campesina, las alianzas público campesinas, promoviendo las compras públicas, entre otros instrumentos para fortalecer la comercialización de los productos de la economía campesina. Además de eso, a nivel de financiamiento, plantea diferentes herramientas y aspectos para fortalecer la economía del campo, la posibilidad de una línea especial de crédito campesino a través de entidades del orden nacional como el Banco Agrario, contempla un paquete integral financiero para fortalecer las asociaciones campesinas, familiares y comunitarias, que involucran líneas especiales de crédito, garantías para las asociaciones campesinas, incentivo a la tasa de interés, subsidio a la tasa de interés por parte de algunas entidades, incentivo a la capitalización rural, entre otras medidas que hacen parte de ese paquete, también como el seguro agropecuario campesino para el tema de las garantías de la producción y de los créditos del campo.

Líneas especiales de ahorro y de crédito para la economía campesina y para las entidades solidarias de la economía campesina como asociaciones

agropecuarias, entidades sin ánimo de lucro, entre otras, también la importancia de promover formas asociativas y organizativas de la economía campesina como las cooperativas, los grupos locales de ahorro y crédito, importantes para fortalecer la organización y la institucionalidad para el financiamiento de la economía campesina en el territorio nacional. Plantea también algunos artículos relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura productiva en el campo, con la adecuación de tierras, con la adecuación de sistemas de riego para el acceso a la tierra, la utilización y aprovechamiento adecuado de la tierra y del agua, también elementos importantes y que hacen parte de la necesidad de fortalecer la economía, la seguridad y la soberanía alimentaria en torno a la economía campesina. Algunas zonas especializadas en maquinaria agrícola o verde para la tecnificación de la producción en el sector rural y campesino, la importancia también de incorporar algunos elementos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones para el cierre de la brecha digital que afecta particularmente a las zonas rurales y campesinas.

La importancia también de impulsar procesos de innovación agropecuaria, de acceso y uso al agua, que ya lo había comentado, también incorpora algunos elementos relacionados con la vivienda rural, la articulación de la economía campesina en torno a organizaciones como las Juntas de Acción Comunal en los procesos y programas de construcción y mejoramiento de vivienda rural, que también dinamizarían la economía en el campo colombiano. Incorpora también y tiene en cuenta este proyecto de ley elementos importantes como la educación, varios artículos a través de los cuales se busca promover la educación en el sector rural, la educación para la economía campesina en los niveles terciarios, la posibilidad de fortalecer los planes de educación rural, los per campesinos, la posibilidad también de incorporar un enfoque y un relevo generacional para evitar que el campo se quede sin jóvenes y haya algunas alternativas para promover la vinculación de jóvenes y de asociaciones de jóvenes dentro del proceso de fortalecimiento de la economía campesina, que es el objeto principal de este proyecto de ley.

Algunas acciones diferenciales y afirmativas para la educación superior en universidades e instituciones de educación superior pública, sobre todo que permitan un mayor acceso y garantía del derecho a la educación en los niveles, en este caso, terciarios, para la población campesina. La formación y el acceso a la formación a través de diferentes programas de manera continua y permanente, la incorporación también de algunos elementos ambientales para que, además, de fortalecer la economía campesina, esa economía campesina se desarrolle bajo parámetros de sostenibilidad, no solamente económica, social, sino también ambiental. La atención diferencial del campesinado en las zonas de interés ambiental de las zonas de reserva forestal, donde se debe mantener un equilibrio entre lo económico, lo social y lo

ambiental, promover en ellas la economía campesina, forestal, entre otros aspectos. También los servicios ambientales y el ecoturismo como alternativas adicionales y complementarias a la agricultura y a la actividad pecuaria, que históricamente han sido las dos actividades en las cuales se ha concentrado la economía campesina, pero que tiene otras actividades y otras posibilidades de diversificación y desarrollo como son los servicios y el ecoturismo campesino, que también se contemplan en el marco de esta iniciativa.

El proyecto de ley también contempla la posibilidad de un instrumento de seguimiento a la asignación, ejecución de presupuesto para el campesinado, como es el trazador presupuestal del campesinado, siendo estas las principales disposiciones que contempla el proyecto de ley, que invitamos a los colegas de la Comisión Séptima de la Cámara a respaldarlo para que se aprueben su primer debate y poder avanzar en esta iniciativa legislativa que consideramos es importante para promover el desarrollo de la economía campesina, el desarrollo de la población campesina, la seguridad y la soberanía alimentaria en nuestro país. A todos y a todas muchas gracias por su atención y esperamos el acompañamiento votando positivo a esta iniciativa legislativa.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Lisbeth Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muchas gracias, apreciado colega Juan Carlos, a mí estas iniciativas me parecen muy bonitas, creo que es muy importante que el país defina y el Congreso defina políticas públicas para el fortalecimiento del campesinado colombiano, pero hay varias inquietudes que tengo con este proyecto porque creo que es reiterativo con relación a otras leyes ya existentes, quisiera que de pronto me respondiera desde su conocimiento, sé que este es uno de sus campos de experticia, por ejemplo, el proyecto habla de un registro de las Cámaras de Comercio de las organizaciones campesinas que comercializan productos agrarios, y la ley de compras públicas ya contempla un registro de las organizaciones campesinas, especialmente asociaciones, asociaciones o federaciones de segundo nivel que oferten productos agrarios, para precisamente que las entidades en el marco de la ley de compras públicas puedan identificarlas, esto se hace a través de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario, Secretarías de Agricultura o en los municipios a través de las Umatas o quien haga sus veces, quisiera saber cuál sería la diferencia, entiendo que esta tiene una lógica comercial, pero la Ley de Compras Públicas lo mismo y estos registros que hacen las Secretarías, en el mismo sentido.

También en uno de los artículos de este proyecto de ley, el artículo 14 habla de compras públicas a

la economía y social solidaria, que es básicamente lo mismo que plantea la ley de compras públicas aprobada en el año 2020, tiene la lógica de la ley de compras públicas es generar canales de comercialización a los productos campesinos que se plantea en el artículo 14 en el mismo sentido, por lo menos muy similar, este digamos la diferencia es que propone un monitoreo y seguimiento que no está tan claro en la 2046 del 2020, que es la de compras públicas, pero, por ejemplo, uno de los artículos, el 12, habla de los mercados campesinos y las ferias de economía campesina y solidaria, que es una de las estrategias de la Agencia de Desarrollo Rural ya muy difundida en todas las Alcaldías y Gobernaciones de Colombia y que está contemplada en el marco de la ley de compras públicas como un instrumento de economía circular o de circuitos cortos para la comercialización de productos de la economía campesina, familiar y comunitaria. En ese mismo sentido, hay varios artículos que tengo la impresión que incluso se cruzan con proyectos de ley que usted ha presentado en esta Comisión para el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria. Entonces tengo inquietudes respecto del proyecto por su reiteración con otras leyes, que ya están aprobadas y sancionadas en Colombia, así como con otros proyectos incluso de su autoría en esta Comisión, si usted que es un experto en la materia pudiera darnos claridad, por favor.

El Presidente:

Sigue la discusión, tiene el uso de la palabra Juan Carlos Soler.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Gracias, señor Presidente. Sí, en relación a las inquietudes de la Representante Martha, habría que aclarar que este proyecto de ley busca más que sustituir, es complementar algunas de las normas que están vigentes y otros de los proyectos de ley, algunos de los cuales han sido de mi autoría, que están en trámite también en el Congreso de la República, pero que aún no se han aprobado y de manera que, más que sustituirlos, se complementan, en el caso del registro de Cámaras de Comercio, lo que busca es que, además, de que se registren, que de alguna manera está incluido en la norma, se pueda tener algunos mecanismos que permitan la identificación de que algunas entidades sin ánimo de lucro, como las asociaciones, son entidades vinculadas a la economía campesina y al sector campesino, porque están en este momento establecidos de manera general, y no permiten una adecuada identificación de cuáles de esas organizaciones sin ánimo de lucro tienen que ver o no con la economía campesina, porque también hay organizaciones vinculadas a los sectores urbanos, y este proyecto de ley unos de los aspectos que busca con el artículo 4º es precisamente poder avanzar en esa identificación y también la posibilidad de que en el marco de ese registro sirva también para promover la inclusión y la participación de las mujeres en los cargos

directivos de las entidades asociativas, vinculadas a la economía campesina.

Por ejemplo, el párrafo tres de ese artículo define que por lo menos el 40% de los cargos directivos deben ser ocupados por mujeres, y si eso no está registrado en Cámaras de Comercio, a través del registro de las juntas directivas, por ejemplo, de esas asociaciones de las Cámaras de Comercio, va a ser muy difícil poder hacer un seguimiento y verificar que esas disposiciones y esas acciones afirmativas en favor de la participación organizacional, en este caso las mujeres, se pueda dar, entonces, en el caso del artículo 4º de registro en Cámaras de Comercio, busca sobre todo complementar y generar instrumentos adicionales para poder hacer seguimiento a la organización de la economía campesina y también a la participación, en el caso de las mujeres en la economía campesina, siendo esto algunos de los factores que se complementarían en caso de ser aprobado esta iniciativa legislativa.

En relación a compras públicas a mercados campesinos, si bien la Ley de Compras Públicas incorpora algunos o varios de estos elementos, en la ley de compras públicas la normatividad está definida de manera muy general, acá lo que se busca es establecer una mayor especificidad y complementariedad, aterrizando esa normatividad y complementándola para el caso de la aplicación a la economía campesina y a diferentes instrumentos o espacios o herramientas para promoción de la economía campesina, siendo las compras públicas una de ellas y otros espacios de comercialización como los mercados campesinos, las ferias de economía campesina y solidaria entre otros, de manera que el propósito principal es no sustituir una normatividad que existe, sino tratar de complementarla y aplicarla de manera específica a la economía campesina que es el objeto principal de este proyecto de ley.

El Presidente:

Está abierta la discusión, pero antes de continuar nos toca someter a votación un impedimento que fue radicado por la Representante María Eugenia Lopera.

El Secretario:

Así es Presidente, tenemos una radicación de impedimento por parte de la Representante María Eugenia Lopera que dice así: *“En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente que me declaro impedida para participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara, por medio de la cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina y comunitaria desde el punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación y se dictan otras disposiciones, en consideración a que tanto la suscrita como mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y podemos resultar beneficiados o perjudicados con dicho proyecto de ley, lo que me podría generar un posible conflicto de interés”*.

Firmado por la Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

El Presidente:

En consideración el impedimento leído, por favor, Secretario votación.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento antes leído.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	1	10

El Presidente:

Cierre la votación, anuncie resultado

El Secretario:

Presidente, con diez (10) votos por el NO y uno (1) por el SÍ, ha sido negado el impedimento presentando por la Representante María Eugenia Lopera Monsalve.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, con la proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara**, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el informe de ponencia con que termina el Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara? Secretario, votación nominal.

El Secretario:

Con gusto Presidente, procedemos a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara, votando SÍ, se aprueba esta proposición, votando NO, se niega. ¿Cómo vota el coordinador ponente, Representante Juan Carlos Vargas?

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	VOTACIÓN TOTAL	11	0

El Presidente:

Cierre la votación, anuncie resultado.

El Secretario:

Presidente, con once (11) votos por el SÍ y ninguno por el NO, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 40 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara, y dar lectura a las mismas.

El Secretario:

Así es Presidente, tenemos tres proposiciones modificatorias del articulado que me permito leer a continuación. Primera proposición, modificatoria del artículo 4º, del Proyecto de Ley número 115 de 2024 el cual quedará así: *“Artículo 4º. Registro de las asociaciones campesinas familiar y comunitaria. Las Cámaras de Comercio deberán establecer un trámite especial de registro de los esquemas asociativos y organizaciones de productores agropecuarios, pesqueros de pequeños y medianos productores, así como de otras organizaciones de la economía popular rural, incluyendo asociaciones campesinas, emprendimientos familiares y entidades sin ánimo de*

lucro, (ESAL) en todo el país, el cual deberá incluir, además, de los documentos formales de constitución, la identificación, localización del predio, renglón productivo, identificación, número de contacto de los miembros de la asociación que se esté registrando y la localización del predio, el renglón productivo, el número de contacto, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 2106 de 2019 o aquella que haga sus veces”.

El resto del artículo 4° queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Proposición firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 16 del Proyecto de Ley número 115 de 2024, el cual quedará así. “Artículo 16. Paquete financiero de soporte a las asociaciones campesinas, familiares y comunitarias. Constitúyase un paquete de servicios financieros para impulsar la transformación agropecuaria de la economía campesina, familiar y comunitaria en el país, la sustitución de cultivos de uso ilícito y zonas de reserva campesina. Este paquete de financiación, en cabeza del Banco Agrario, se focalizará exclusivamente en las asociaciones campesinas, familiares y comunitarias registradas y estará compuesto por, a) una línea especial de crédito LEC de Finagro para las asociaciones campesinas, familiares y comunitarias. b) respaldo a las deudas hasta un 100% de las asociaciones campesinas en el Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) y el Fondo Agropecuario garantías FAC. c) incentivos de 0% de interés para créditos sin intereses para asociaciones campesinas, familiares y comunitarias y pequeños agricultores. d) Incentivo a la capitalización rural ICR para asociaciones campesinas, familiares y comunitarias. e) ingreso privilegiado para las asociaciones campesinas, familiares y comunitarias en el Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (PRAN) o la entidad designada por el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”. Firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Última proposición modificatoria del artículo 18 del Proyecto de Ley número 115 de 2024, el cual quedará así.

“Artículo 18. Líneas especiales de ahorro y crédito para economía campesina y solidaria. El Gobierno nacional a través de entidades como Finagro, Bancoldex, Findeter, Banco Agrario y otras entidades financieras, incluidas las cooperativas de ahorro y crédito, desarrollará líneas especiales de ahorro y crédito para el financiamiento de la economía campesina y social solidaria. Estas líneas estarán destinadas a fortalecer el financiamiento de capital de trabajo, activos productivos y la sustitución de pasivos de familias y organizaciones de la economía campesina y solidaria. Las líneas especiales de ahorro y crédito se diseñarán de manera inclusiva, teniendo en cuenta las necesidades y características propias de los productores campesinos y organizaciones solidarias, así como las particularidades de sus actividades socioeconómicas. Se fomentará la creación de instrumentos financieros adaptados a la realidad campesina y de las organizaciones solidarias, como créditos con tasas de interés preferenciales, plazos flexibles y garantías admisibles e idóneas. Asimismo, se promoverá la educación financiera y el acceso a servicios de asesoramiento técnico y empresarial para los productores campesinos y organizaciones solidarias, con el fin de mejorar su capacidad de gestión financiera y promover la sostenibilidad de sus proyectos. *Parágrafo.* Los recursos de las líneas de crédito especiales a que se refiere el presente artículo y que contemplen tasas compensadas, serán entregados

por Bancoldex o Finagro, o quien haga sus veces, a través de intermediarios financieros habilitados para tal fin, el Gobierno nacional deberá destinar las partidas presupuestales correspondientes”. Firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

El Presidente:

En consideración el articulado con las proposiciones presentadas y leídas del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el articulado con las proposiciones presentadas del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado con las proposiciones avaladas antes leídas del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara

El Secretario:

Con gusto presidente. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara. Título, “Por medio de la cual se establecen lineamientos para fortalecer la economía campesina y se dictan otras disposiciones”. La pregunta es ¿Si los integrantes de esta Comisión Séptima están de acuerdo en que este proyecto curse su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar ¿Aprueban los honorables Representantes el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 115?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara, de manera unánime por los asistentes a esta sesión.

El Presidente:

Señor ponente único, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente reiterar el agradecimiento a los integrantes de esta Comisión que una vez más tienen a bien respaldar iniciativas legislativas como estas, a través de las cuales se busca promover, reconocer y fortalecer la economía campesina en el país, la economía de cerca de 15 millones de personas y, además de eso, también una iniciativa legislativa que ayuda a promover la seguridad y la soberanía alimentaria de las poblaciones que no solamente residen en el campo, en el sector rural, sino también en las ciudades y en las cabeceras municipales. Muchas gracias y esperamos que esta iniciativa pueda seguir su trámite en la plenaria de la Cámara, donde procuraremos, a partir de algunas observaciones que han hecho en este espacio, como las realizadas por la Representante Martha Alfonso, tener en cuenta las consideraciones para las mejoras respectivas, si hubiese lugar a ellas para el segundo debate. Muchas gracias.

El Presidente:

Compañeros, agradecerles su colaboración para poder dar fin a este debate de este proyecto de ley. Se levanta la sesión, se cita por Secretaría, muy amable, muchas gracias, que pasen feliz tarde.

El Secretario:

Por instrucción del Presidente, siendo las 12:23 horas, se levanta la sesión y se cita por Secretaría para la siguiente. Muchas gracias y buena tarde para todos.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L-40-C-3-F12-A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 Hora Inicio: 10:08 am
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:23 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Llamado a lista			
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se Nizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN				✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:47 am		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER				✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL				✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA				✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Ramiro Murcia B
 Secretario de Comisión

www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracolombia
 Carrera 7ª N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. Línea Gratuita: 01800122512

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L-40-C-3-F12-A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 Hora Inicio: 10:21 am
 Asunto: VOTACION PROPOSICIONES DE LAS H.R. Hora Terminación: 10:23 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			
21 YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES	15	0	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Ramiro Murcia B
 Secretario de Comisión

www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracolombia
 Carrera 7ª N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. Línea Gratuita: 01800122512

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L-40-C-3-F12-A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 Hora Inicio: 11:27 am
 Asunto: VOTACION PROPOSICION DEL INFORME DE PONGUCHA DEL P.L. 208/24 C - 304/23 S. Hora Terminación: 11:23 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			
21 YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES	14	0	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Ramiro Murcia B
 Secretario de Comisión

www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracolombia
 Carrera 7ª N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. Línea Gratuita: 01800122512

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L-40-C-3-F12-A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 Hora Inicio: 11:34 am
 Asunto: VOTACION ARTICULO P.L. 208/24 C - 304/23 S. CON PROPOSICIONES AVALADAS Hora Terminación: 11:36 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			
21 YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES	13	0	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Ramiro Murcia B
 Secretario de Comisión

www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracolombia
 Carrera 7ª N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. Línea Gratuita: 01800122512


Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 Hora Inicio: 11:38 am
 Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PREGONTA P.L 208/24 C. Hora Terminación: 11:40 am
 Acta No: 204/23 S.

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	0

OBSERVACIONES GENERALES: 
 Secretario de Comisión

Calle 50 No. 7-50 Ciudad Nacional
 Carrera 7ª No. 8-86 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª No. 12-42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.campra.gov.co
 twitter@campracongreso
 Facebook: campracongreso
 PNB 3104050
 Línea Gratuita: 01800322511


Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 Hora Inicio: 12:10 m
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. MARIA Hora Terminación: 12:12 m
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	1	10

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 Secretario de Comisión

Calle 50 No. 7-50 Ciudad Nacional
 Carrera 7ª No. 8-86 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª No. 12-42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.campra.gov.co
 twitter@campracongreso
 Facebook: campracongreso
 PNB 3104050
 Línea Gratuita: 01800322511


Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 Hora Inicio: 12:13 m
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN INFORME DE PONTENCIA P.L. 118/24 C. Hora Terminación: 12:15 m
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	11	0

OBSERVACIONES GENERALES: 
 Secretario de Comisión

Calle 50 No. 7-50 Ciudad Nacional
 Carrera 7ª No. 8-86 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª No. 12-42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.campra.gov.co
 twitter@campracongreso
 Facebook: campracongreso
 PNB 3104050
 Línea Gratuita: 01800322511


GERARDO YEPES CARO
 Presidente


JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
 Vicepresidente


RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.